



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 1990

NUMERO 11

SUMARIO

	<u>Página</u>
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Apicultura. —Orden de 5 de enero de 1990, por la que se establece el modelo de Sanidad Pecuaria a seguir para las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	138
— Apicultura. —Orden de 5 de enero de 1990, por la que se crea y regula la Comisión Apícola de Extremadura	145
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Suministros. —Resolución de 22 de enero de 1990, por la que se declara desierto el Concurso de Suministros	146
— Minas. —Solicitud de Permiso de Investigación Minera N.º 9.738	146
— Minas. —Solicitudes de Permisos de Investigación Minera N.º 9.739 y 9.724	146
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
— Reforma. —Resolución de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Reforma del Edificio de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en Mérida (Badajoz)	146
IV. Administración de Justicia	
— Edictos. —Edicto de 17 de enero de 1990, sobre Juicio de Menor Cuantía n.º 14/90	147
— Edictos. —Edicto de 18 de enero de 1990, sobre Autos de Procedimiento Hipotecario n.º 121/89	147
V. Anuncios	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Explotaciones. —Anuncios de 8 de abril de 1989 sobre Concesión directa de Explotación n.º 11.970	148
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 14 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-012738	148
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 18 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 06/AT-000084-012739	148
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 10 de enero de 1990, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-012699	149
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 25 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 10/AT-004513-000000	149
— Instalaciones Eléctricas. —Anuncio de 31 de julio de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 10/AT-004601-000000	149

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 12 de mayo de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004670-000000</p>	<p>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</p> <p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Alburquerque (Badajoz)</p>
150	153
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 3 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-012715</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Madroñera (Cáceres)</p>
150	153
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 13 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-004794-000000</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en El Torviscal (Badajoz)</p>
151	153
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 13 de noviembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica. Ref.: 10/AT-004786-000000</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 4 viviendas en Rena (Badajoz)</p>
151	154
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 12 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012735</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Cuacos de Yuste (Cáceres) ..</p>
152	154
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 14 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012734</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Campanario (Badajoz)</p>
152	155
<p>—Instalaciones Eléctricas.—Anuncio de 14 de diciembre de 1989, sobre autorización administrativa de Instalación Eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-012734</p>	<p>—Subastas.—Resolución de 19 de enero de 1990, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Salvaleón (Badajoz)</p>
152	155

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se establece el modelo de Sanidad Pecuaria a seguir para las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ante la necesidad de atender a la lucha contra las epizootias de las abejas y, en particular, de la evolución epidémica de la Varroasis en los últimos años, se precisa normalizar un modelo sanitario orientado al seguimiento, protección y supervivencia de esta actividad pecuaria de tan acusada tradición, experiencia e importancia en la Región Extremeña.

Teniendo en cuenta las aportaciones del sector

productor a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias y los estudios existentes de personal especializado de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, tengo a bien

O R D E N A R :

Artículo 1.º—Se establece un modelo de sanidad pecuaria para las explotaciones apícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como medida que permita el seguimiento, protección y supervivencia de esta actividad pecuaria en sus aspectos operativo de campo y control estadístico y sanitario de la Apicultura y sus producciones.

Artículo 2.º—Todas las explotaciones estarán inscritas en el Registro de Explotaciones Apícolas, manteniendo vigentes a tales efectos los existentes en los Servicios Provinciales de Producción y Sanidad Animal de Cáceres y Badajoz, dependientes de

la Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería.

La solicitud en el Registro se realizará según modelo oficial. Las colmenas deberán estar marcadas con su número correspondiente.

Artículo 3.º—De acuerdo con el sistema de explotación, básicamente trashumante en toda la región extremeña, se proporcionará a los titulares de las explotaciones apícolas inscritos en el Registro un documento de campo llamado Cuaderno de Trashumancia (Anexo 1), correlativo con el Registro, que constará de dos partes complementarias: una para anotar los traslados o movimientos de los colmenares trashumantes (fecha, n.º de colmenas, lugar de partida y nuevo asentamiento) y otra dedicada a los Tratamientos contra la Varroasis (fecha, producto, dosis, obligatoriedad) u otros saneamientos, así como los de otras enfermedades de las abejas.

Artículo 4.º—Los titulares de las explotaciones apícolas remitirán, bien a través de las Organizaciones Profesionales Agrarias o de cualquier Oficina de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, el Cuaderno de Trashumancia en el último mes del año en curso para su supervisión y estudio estadístico, recibiendo en el primer mes del año siguiente otro nuevo.

Los cambios de titularidad o bajas, al igual que la variación del número de colmenas, quedarán reflejadas en este documento de campo, de modo que sirvan posteriormente para actualizar el Registro de Explotaciones Apícolas en el último mes del año.

En cuanto a las explotaciones apícolas de nueva creación, deberán solicitar su inclusión en el Registro en el momento mismo de su instalación, recibiendo el Cuaderno de Trashumancia.

Artículo 5.º—Se nombrará por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura un Técnico Apícola para toda la Región Extremeña, entre cuyas competencias estará la Supervisión y Coordinación de este modelo sanitario, formando parte indisoluble de la Comisión Apícola, que integrada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y la propia Consejería, aglutinarán todos los aspectos concernientes a esta actividad pecuaria.

Artículo 6.º—La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Apícola desarrollará anualmente un programa sanitario con el fin de alcanzar un saneamiento integral de la apicultura en la Región Extremeña, así como una eficaz lucha contra la Varroasis, incluyendo la divulgación y formación de los apicultores en la zona de producción y asumiendo el costo final del mismo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las Ordenes de 29 de julio y de 29 de septiembre de 1986, por las que se regula la Ordenación Zootécnico-Sanitaria de las Explotaciones Apícolas en Extremadura.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANEXO 1**CUADERNO DE
TRASHUMANCIA**

(Explotaciones Apícolas)

JUNTA DE EXTREMADURA

REGISTRO DE EXPLOTACIONES APICOLAS Nº _____

A DON _____ D.N.I. Nº _____

EXPEDIDO EN _____, EL ____ DE _____ DE

1.9__, CON DOMICILIO EN _____, CALLE

_____ Nº _____ TELEFONO _____,

DE PROFESION _____, INSCRITO EN EL REGISTRO

DE EXPLOTACIONES APICOLAS DE ESTA COMUNIDAD AUTONOMA CON LA

CANTIDAD DE _____ COLMENAS.

CON BASE EN LA ORDEN DE ____/____/____ (D.O.E. Nº _____ DE

____/____/____), POR LA QUE SE ESTABLECE EL MODELO DE SANIDAD

PECUARIA A SEGUIR EN LAS EXPLOTACIONES, EXIGIDO EN ESTA COMUNIDAD

AUTONOMA SE LE EXTIENDE ESTE CUADERNO DE TRASHUMANCIA PARA CONTROL

DE LA MISMA Y DE LA SANIDAD APICOLA.

MERIDA A ____ DE _____ DE 1.9__

POR LA COMISION APICOLA DE EXTREMADURA

FDO.: _____

T R A S L A D O S

F E C H A	NUMERO COLMENAS	LUGAR DE PARTIDA (Finca-Término M.-Provincia)	NUEVO ASENTAMIENTO (Finca-Término M.-Provincia)

DON _____ D.N.I. Nº _____

EXPEDIDO EN _____, EL ____ DE _____ DE

1.9__, CON DOMICILIO EN _____, CALLE

_____ Nº _____ TELEFONO _____,

DE PROFESION _____, DECLARA A EFECTOS DE

ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE EXPLOTACIONES APICOLAS DE LA

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA :

- QUE MANTIENE LA TITULARIDAD CON: ALTA DE _____ COLMENAS POR _____
- BAJA DE _____ COLMENAS POR _____
- SIN VARIACION

QUE ES BAJA EN LA TITULARIDAD POR _____

EN MERIDA A ____ DE _____ DE 1.9__

FDO.: _____

T R A T A M I E N T O S

OBLIGATORIO CONTRA VARROASIS

F E C H A	PRODUCTO	DOSIS	NUMERO COLMENAS	(FINCA-TERMINO M.-PROVINCIA)

OTROS TRATAMIENTOS CONTRA VARROASIS

<p>OTROS TRATAMIENTOS CONTRA VARROASIS</p>
--

OTRAS ENFERMEDADES (Tramientos)

<p>OTRAS ENFERMEDADES (Tramientos)</p>
--

NOTAS:

El tratamiento obligatorio se realizará de acuerdo al PROGRAMA SANITARIO desarrollado por la Consejería a través de la COMISION APICOLA en el periodo comprendido entre SEPTIEMBRE-OCTUBRE-NOVIEMBRE según la zona.

En caso de que durante la temporada se advierta una infectación que pudiera poner en peligro la explotación, se comunicará urgentemente al TECNICO APICOLA para determinar las actuaciones pertinentes.

El apicultor se comprometerá a colaborar en las muestras sobre miel, polen y cera que determine la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, con el fin de detectar los posibles residuos de estos tratamientos, así como de manera informativa a las encuestas de producción que oportunamente se establezcan.

ORDEN de 5 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se crea y regula la Comisión Apícola de Extremadura.

La importancia del sector apícola en nuestra Comunidad Autónoma, por su servicio conservacionista en lo ecológico, generador de empleo e ingresos principalmente en zonas deprimidas y suministrador de productos naturales deficitarios, que sin él se perderían, cuenta con el apoyo de las Instituciones extremeñas y con el de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a través de disposiciones y actuaciones de diversos Servicios de ella dependientes, frutos de la colaboración de dicho sector y de los acuerdos alcanzados por la Mesa Apícola desde su creación.

Con tal propósito tengo a bien

DISPONER:

Artículo 1.º—Se crea la Comisión Apícola de Extremadura que estará compuesta por:

A) Tres funcionarios cualificados de esta Consejería, que actuarán como Vicepresidente, Secretario y Técnico Apícola de la misma en forma activa.

B) Un representante de cada Organización Profesional Agraria con implantación en el sector de esta Comunidad (ASAJA, UCE y UPA).

C) Un representante de las empresas apícolas cooperativas con mayor volumen de producción.

Esta Comisión será presidida por el Consejero de Agricultura, Industria y Comercio o persona en quien delegue y podrá requerirse la participación de representantes de Instituciones públicas o privadas, siempre que se considere necesaria por parte de los componentes.

Artículo 2.º—Serán funciones de esta Comisión:

1.º—Proponer, elaborar, estudiar proyectos y planes de actuación, con presupuestos y programas de desarrollo concreto para cada año natural.

2.º—Formular proposiciones de normas y disposiciones que afecten al sector apícola y atender a la supervisión y cumplimiento de las que se dicten.

3.º—Controlar el desarrollo de los planes y actuaciones que se aprueben cada año para el sector y evaluarlos buscando un proceso continuo.

4.º—Canalizar las sugerencias y demandas que en aspectos técnicos, económicos y sociales se perciban del sector o de fuera y persigan su mantenimiento, ordenación, defensa y desarrollo.

5.º—Recabar apoyos técnicos, financieros o de otro tipo de cuantos particulares o instituciones se comprometan a complementar las aportaciones que reciba de esta Consejería.

6.º—Informar cumplidamente al sector de todas las actuaciones que se llevan a cabo en su servicio.

7.º—Aquellas otras no señaladas que se les asignen por esta Consejería.

Artículo 3.º—La Comisión Apícola de Extremadura se reunirá de forma ordinaria cada mes y, con carácter extraordinario, cada vez que sea convocada por el Presidente, a iniciativa del mismo o de un tercio de los vocales que la integran.

En su primera reunión elaborará un Reglamento de funcionamiento operativo.

Artículo 4.º—La Comisión Apícola de Extremadura se constituirá tras la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura, fecha en que entrará en vigor, y los miembros designados tomarán posesión de sus cargos en la primera reunión.

DISPOSICION FINAL

Esta Comisión Apícola de Extremadura asumirá tras su constitución las competencias que, para distintos objetivos, se atribuían a Comisiones en los artículos 4 de las Ordenes de esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 12 de julio de 1989 (D.O.E. n.º 58 del 25/07/89) y la de 27 de noviembre de 1989 (D.O.E. n.º 98 del 14/12/89).

Mérida, a 5 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de enero de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se declara desierto el concurso de suministros.

Habiéndose procedido a la apertura de ofertas recibidas para optar al suministro de ganado lanar de raza Merina, y no encontrándose admisible la oferta presentada, se declara desierto el concurso procediéndose a la adjudicación directa según establece el Art. 87.7 de la Ley de Contratos del Estado y 247.6 del R.G.C.E.

Mérida, a 22 de enero de 1990.

El Consejero de Agricultura,
Industria y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANUNCIO de 18 de enero de 1990, sobre Solicitud de Permiso de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: que por D. MAGIN LOPEZ ALVAREZ, Avda. Industrial, 12, Barco de Valdeorras (Orense), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.738, MAGARMALEX, Sección C, 183, Granadilla, Zarza de Granadilla, La Granja y Abadía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

ANUNCIO de 18 de enero de 1990, sobre Solicitudes de Permisos de Investigación.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber: que por D. GREGORIO MARTIN LAJAS, con domicilio en Cáceres, calle Obispo Segura Sáez, n.º 6, han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.739, DANUBIO III, Sección C, 31, Cáceres y Torreorgaz.

9.724, DANUBIO II, Sección C, 300, Albalá, Aldea del Cano, Torreorgaz, Torrequemada, Torremocha y Valdefuentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Reforma del Edificio de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones en Mérida (Badajoz)».

Por Resolución de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 17 de enero de 1990, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Reforma del Edificio de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones en Mérida (Badajoz)» a la empresa VAYSA-CA, S.L., en la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SETENTA PESETAS (7.465.570 Ptas.).

Mérida, a 19 de enero de 1990.

La Secretaria General Técnica,
MARGARITA ABELLA GARCIA

IV. Administración de Justicia

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 3 de esta Ciudad de Plasencia y su Partido, en el Juicio de MENOR CUANTIA número 14 de 1990, instado por D. JESUS BALADO FOLGUEIRA, vecino de Madrid, contra otros y D. Joaquín, D. Arturo, D.^a Julia-María, D.^a María Olla, D. Pedro-Alfonso, D.^a Amalia, D. Francisco-Javier SILOS GAMONAL; D. Ignacio Pérez-Tabernerero Sánchez, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran; «ad cautelam» para que caso de que alguno de los anteriores haya fallecido o hubiera transmitido algún derecho contra sus ignorados herederos o causahabientes; «ad cautelam» ignoradas personas que tengan o hayan tenido algún derecho de propiedad o de otra índole sobre la finca Dehesa de Abajo o Gamonal, del término de Perales del Puerto; sobre declaración de derechos, rendición de cuentas y consecuentes; siendo el pleito de cuantía indeterminada, se EMPLAZA a los demandados anteriormente dichos, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan y se personen en referidos autos en forma legal a medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía legal, teniéndole por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley expresamente determina.

Y para que surta sus efectos, y sirva de EMPLAZAMIENTO en forma a los demandados arriba mencionados, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, expido el presente en Plasencia, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.

El Secretario,
ANGEL J. ZUIL GOMEZ

EDICTO

Dña MARIA INMACULADA SUAREZ BARCE-NA FLORENCIO, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Badajoz y su Partido, ACCIDENTALMENTE.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de PROCEDIMIENTO HIPOTECARIO número 121/90 promovidos por BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A., contra D. ANGEL LIMA SANCHEZ, sobre reclamación de 623.319 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de QUINCE DIAS cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda el mismo precio con la rebaja del veinticinco por ciento y en la tercera sin sujeción a tipo.

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán, los

licitadores consignar previamente el 20 % del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. (Art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta. (Art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.º La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate. (Art. 35 de la Ley de 1872).

4.º Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Escribanía, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los Arts. 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.º Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecarios antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente notificación en forma al deudor.

Se señala para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días CUATRO DE ABRIL; TRES DE MAYO Y CUATRO DE JUNIO DE 1990, sucesivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las ONCE horas de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

CASA NUMERO veinticinco de gobierno de la calle Virgen de Gracia, de Oliva de la Frontera. Se compone de un piso con doblados, varias habitaciones y corral, con una superficie aproximada de ciento noventa y dos metros cuadrados. Linda, derecha de su entrada, con otra de Victorino Pérez Pombero; izquierda, con la de Jesús Lima Gómez; y espalda, con el sitio llamado de la Nora. Inscripción 4.ª de la finca 1.067, folio 68, libro 18 de Oliva de la Frontera, tomo 150 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

TASADA PARA OBJETO DE SUBASTA EN LA ESCRITURA DE PRESTAMO HIPOTECARIO EN LA SUMA DE TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESETAS, (3.780.096 Ptas.).

Dado en Badajoz, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa.E/

El Secretario,
(ilegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO

CONCESION DIRECTA DE EXPLOTACION

Se hace saber que por don Juan Gómez Cáceres, con domicilio en Quintana de la Serena, Camino de Zalamea, 49, se ha presentado en estas oficinas a las trece horas y diez minutos del día 22 de diciembre de 1988, una instancia solicitando concesión directa de explotación para recursos de la Sección C) Granitos, con una extensión de dieciocho cuadrículas mineras, con el nombre de «LA OSA», al que ha correspondido el número 11.970, estando enclavado en término de Valle de la Serena y Oliva de Mérida (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD O	LATITUD N
Pp	2° 11' 00"	38° 40' 20"
1º	2° 13' 00"	38° 40' 20"
2º	2° 13' 00"	38° 39' 20"
3º	2° 11' 00"	38° 39' 20"

quedando cerrado el perímetro de las dieciocho cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 8 de abril de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de LA ERNESTINA, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, Ernestina, 15, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a sustituir por el número 1 línea aérea que va desde el C.T. 1 al C.T. 4, propiedad de La Ernestina, S.A.

Final: C.T. situado en Calle Cristo.

Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,322.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. C-420, calle Cuesta y Calle Cristo

Presupuesto en pesetas: 4.819.155.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-012738.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de diciembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de LA ERNESTINA, S.A. con domicilio en Cabeza del Buey, Ctra. de Andújar, s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,400 - 0,230/0,127.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Cabeza del Buey. Cristo, 16.

Presupuesto en pesetas: 3.770.748.

Finalidad: Sustituir el actual C.T. número 1, que se encuentra situado en C/ Ernestina, 15 por estar muy alejado de los consumidores finales.

Referencia del expediente: 06/AT-000084-012739.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de diciembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, Ayala, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Anillo subterráneo «Sector Grande» sector «Mariño».

Final: Anillo subterráneo «Sector Grande» sector «Escuelas de San Juan».

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,004.

Emplazamiento de la línea: C/ Nueva, s/n.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,000/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores: 315 (KVA).

Emplazamiento: Don Benito. Calle Nueva, s/n.

Presupuesto en pesetas: 4.520.785.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-012699.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de enero de 1990.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 33, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea general Villar del Pedroso.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villar del Pedroso.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,375.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Crucetas: Rectas. Metálicas.
Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Casco urbano Villar del Pedroso.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Villar del Pedroso. Vía pública Villar del Pedroso.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,310.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 0 (KW).

Abonados previstos: 25.

Presupuesto en pesetas: 9.654.571.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-004513-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de noviembre de 1988.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea eléctrica de media tensión a 20 KV y C.T. de 250 KVA para mejora suministro eléctrico en Tiétar del Caudillo (Talayueta).

Final: Apoyo n.º 4.

Términos municipales afectados: Tiétar del Caudillo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,571.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Bóveda.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Tiétar del Caudillo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Tiétar del Caudillo. Junto campo de deportes de Tiétar del Caudillo.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, simplemente enter aérea.
 Longitud total en Kms.: 0,585.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 0 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 6.255.974.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.
 Referencia del expediente: 10/AT-004601-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de julio de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea M.T. E.T. Almaraz-C.N. Almaraz
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Almaraz.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,314.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Bóveda. Rectas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 15,000/20,000 - 0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 250 (KVA).
 Emplazamiento: Almaraz. Nueva urbanización, Avda. de Extremadura.

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN:

Tipo: Subterránea, simplemente enter.
 Longitud total en Kms.: 0,517.
 Voltaje: 380/220.
 Potencia: 180 (KW).
 Abonados previstos: 120.
 Presupuesto en pesetas: 6.126.679.
 Finalidad: Distribución de energía eléctrica en BT
 Referencia del expediente: 10/AT-004670-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de mayo de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, bis de la línea aérea de M.T. La Roca-La Nava.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: La Roca de la Sierra.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,697.
 Apoyos: Metálicos. Hormigón
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. de Montijo en La Roca de la Sierra.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,002/0,220/0,380.
 Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: La Roca de la Sierra. Ctra. de Montijo (Fábrica de aceites Molina).
 Presupuesto en pesetas: 5.054.685.
 Finalidad: Mejora del servicio en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012715.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de noviembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 30 de la línea a 44 KV Plasencia-Jaraíz.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Plasencia.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 44.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,160.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Sierra de Santa Bárbara en el T.M. de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 44,000/0,400/0,321.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Plasencia. Comunidad de vecinos de Sierra de Santa Bárbara en T.M. de Plasencia.
 Presupuesto en pesetas: 2.813.629.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la comunidad de vecinos de Sierra de Santa Bárbara en Plasencia.
 Referencia del expediente: 10/AT-004794-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de noviembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A. con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 25 de la línea Ruanes-Robledillo de Trujillo, propiedad de Eléctrica del Oeste, S.A.
 Final: C.T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Santa Ana.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,090.
 Apoyos: Metálicos. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Santa Ana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20,000/0,230/0,133.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Santa Ana. Traseras de la Cruz en el T.M. de Santa Ana.
 Presupuesto en pesetas: 1.481.702.
 Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la localidad de Santa Ana.
 Referencia del expediente: 10/AT-004786-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de noviembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Plaza de Extremadura (2068).
 Final: C.T. Nuevo Montero.
 Términos municipales afectados: Almendralejo.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 0,210.
 Emplazamiento de la línea: Avda. de La Paz, Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: número 1.
 Relación de transformación: 15,000/0,380 - 20,000/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).
 Emplazamiento: Almendralejo. Avda. de La Paz.
 Presupuesto en pesetas: 5.517.460.
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.
 Referencia del expediente: 06/AT-001788-012735.
 A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 12 de diciembre de 1989.

ASUNTO: Autorización Administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Número (2044) de Hornachos.
 Final: C.T. Número 3 (2045) de Hornachos.
 Términos municipales afectados: Hornachos.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 15/20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,510.
 Emplazamiento de la línea: Varias calles de Hornachos.
 Presupuesto en pesetas: 6.728.967.
 Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012734.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66 y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de diciembre de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en Alburquerque (Badajoz).

Objeto: Construcción de 24 viviendas en ALBURQUERQUE (BADAJOZ).

Tipo de licitación: 97.632.341 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Madroñera (Cáceres).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en MADROÑERA (CACERES).

Tipo de licitación: 77.332.721 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta de adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en El Torviscal (Badajoz).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en El Torviscal (Badajoz).

Tipo de licitación: 88.789.083 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta de adjudicación de las obras de construcción de 4 viviendas en Rena (Badajoz).

Objeto: Construcción de 4 viviendas en Rena (Badajoz).

Tipo de licitación: 22.473.794 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Comienzo de obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro

de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta de adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Cuacos de Yuste (Cáceres).

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Cuacos de Yuste (Cáceres).

Tipo de licitación: 47.367.502 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo

de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta de adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Campanario (Badajoz).

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Campanario (Badajoz).

Tipo de licitación: 106.154.712 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licita-

dores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta de adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en Salvaleón (Badajoz).

Objeto: Construcción de 15 viviendas en Salvaleón (Badajoz).

Tipo de licitación: 76.802.807 pesetas, I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de obras: El día hábil siguiente al de la celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza provisional: Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera en sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. MERIDA.

Mérida, a 19 de enero de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha de de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)